

Quito, 29 de mayo del 2019

Señor
JUAN PABLO VARGAS LOPEZ
Representante legal de la Empresa
AUTOPERFORMANCE S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo VARGAS LOPEZ CHRISTIAN ANDRES con numero de cedula 171248643-8; por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones a Juan Pablo Vargas Lopez con numero de cedula 171248642-0, realizada el 29 de mayo de 2019, en esta ciudad de Quito.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título (oneroso o gratuito) de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas **135** con un valor cada una de **\$1.00 USD** (un dólar 00/100) por un total de la transacción **\$135.00 USD** (ciento treinta y cinco 00/100).

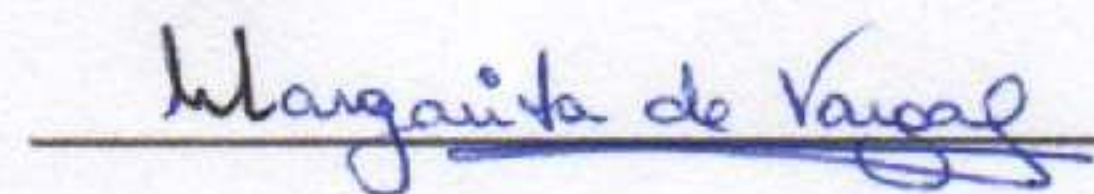
Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



CEDENTE

Sr (a). CHRISTIAN VARGAS L.
C.C o Pasaporte: 171248643-8



CESIONARIO

Sr (a). JUAN PABLO VARGAS L.
C.C o Pasaporte: 171248642-0

FIRMA
GLADYS MARGARITA LOPEZ J.
C.C o Pasaporte: 170587080-4
APODERADA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 171248643-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS LOPEZ
CHRISTIAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO







INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNOLÓGICO
V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS PABLO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ GLADYS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-07

001498804




DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M **0021 - 315** **1712486438**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

VARGAS LOPEZ CHRISTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 3

1712486438
07-03-2018







ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4444V2222

000863534

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS PABLO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ GLADYS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171248642-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS LOPEZ
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0021 M JUNTA No.

0021 - 316 CERTIFICADO No.

1712486420 CÉDULA No.

VARGAS LOPEZ JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: JIPIJAPA

ZONA: 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ JARAMILLO
GLADYS MARGARITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1963-01-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**PABLO ANIBAL
VARGAS EGUEZ**

Nº. **170587080-4**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V4343M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOPEZ GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JARAMILLO GLADYS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2014-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-29**

Warguín de Vargas



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 F CERTIFICADO Nº. 0015 - 178 1705870804

LOPEZ JARAMILLO GLADYS MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
ZONA: **1**

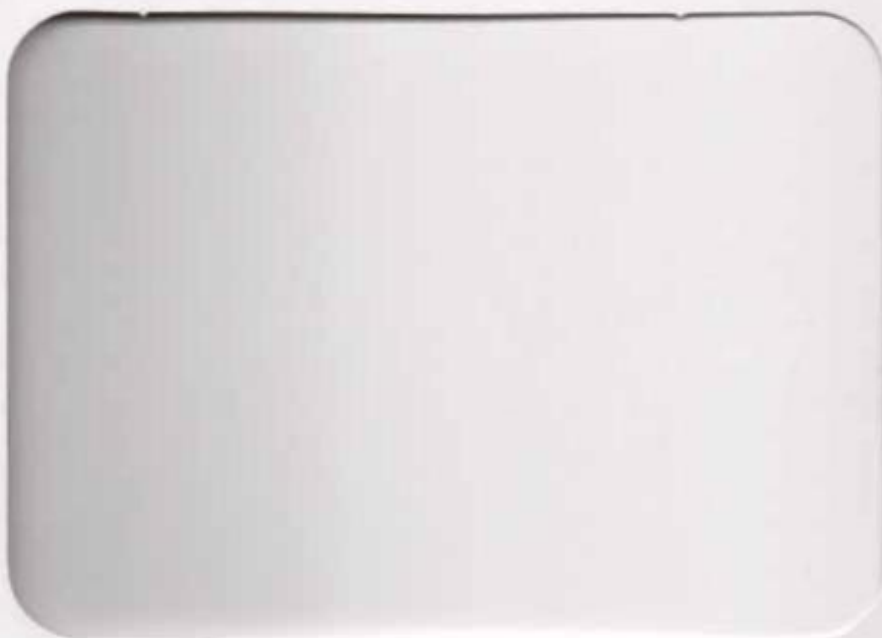
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Warguín de Vargas
PRESIDENTE DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA
XII
QUITO DM

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO DM

Copia No. Primera
Fecha 19 SET. 2019

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

JUAN PABLO VARGAS LOPEZ

A FAVOR DE:

GLADYS MARGARITA LOPEZ JARAMILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

A.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor **JUAN PABLO VARGAS LOPEZ**, por su propios y personales derechos, a quien se lo podrá denominar "El Mandante". El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor



1 de edad, de profesión Ingeniero, de estado civil
2 divorciado, y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, calle Luxemburgo N treinta y cuatro
4 guion cincuenta y cinco y Holanda, teléfono: dos dos
5 cinco dos cinco cinco cinco (2252555), email:
6 jpv1_17@hotmail.com, capaz y hábil para contratar y
7 obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de
8 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyas copias
9 fotostáticas debidamente certificadas se agregan a la
10 presente escritura. Advertido que fue el compareciente
11 por mí la Notaria, del objeto y resultado de esta
12 escritura, así como examinado que fue de forma aislada,
13 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
15 seducción, me solicita que eleve a escritura pública la
16 minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el
17 siguiente: **"Señora Notaria:** En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
19 poder general absoluto conferido al tenor de las
20 siguientes cláusulas: **Primera. - Compareciente:**
21 Comparece a la celebración de esta escritura pública el
22 señor **JUAN PABLO VARGAS LOPEZ**, por sus propios
23 derechos, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana,
24 mayor de edad, de profesión Ingeniero, de estado civil
25 divorciado, y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito
26 Metropolitano, calle Luxemburgo N treinta y cuatro
27 guion cincuenta y cinco y Holanda, teléfono: dos dos
28 cinco dos cinco cinco cinco (2252555), email:



1 jpv1_17@hotmail.com, capaz para contratar y obligarse.

2 **Segunda.- Poder General Absoluto: JUAN PABLO**

3 **VARGAS LOPEZ**, a quien en adelante se denominará

4 "la Mandante", confiere poder general absoluto, amplio

5 y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la

6 señora **GLADYS MARGARITA LOPEZ JARAMILLO**,

7 ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de

8 identidad número uno siete cero cinco ocho siete cero

9 ocho cero cuatro (1705870804), a quien en adelante se

10 denominará "la Mandataria", para que a nombre y

11 representación del Mandante pueda ejecutar los

12 siguientes actos y tenga las siguientes atribuciones:

13 **UNO.-** Venda, arriende, hipoteque, prenda, done y, en

14 general enajene a cualquier título sus bienes muebles e

15 inmuebles, derechos, acciones, participaciones, y de la

16 manera más amplia toda y cualquier propiedad o

17 derechos sobre bienes, suyos, propios, exclusivos de la

18 mandante o sobre la parte que le corresponda en

19 aquellos indivisos o en copropiedad con terceros. Esta

20 facultad comprende la de pactar el precio y demás

21 condiciones relacionadas, así como de recibir tal precio

22 y valores involucrados. **DOS.-** Compre, acepte

23 donaciones y, en general, adquiera a cualquier título,

24 cualquier bien mueble o inmueble, derechos de

25 propiedad, o de cualquier otra clase que fuere. **TRES.-**

26 Administre los bienes muebles e inmuebles, títulos

27 valores, derechos en sociedades y otros derechos del

28 mandante, de la que sea titular o propietario



1 actualmente o que llegare a ser titular o propietario en
2 lo posterior; **CUATRO.-** Reciba dinero u otros valores o
3 frutos de los bienes del mandante, así como invierta del
4 modo que más conveniente le parezca, los dineros y en
5 general todo valor de propiedad del mandante. Esta
6 facultad comprende también aquella de colocar dinero a
7 interés, o en cualquier otro tipo de inversión, recibir
8 tales réditos y, de así estimarlo procedente, reinvertir
9 los mismos. **CINCO.-** Exija el pago de toda clase de
10 deudas y obligaciones a favor del Mandante y reciba sus
11 valores, satisfaga deudas y obligaciones además podrá
12 suscribir los recibos y finiquitos correspondientes a
13 utilidades, sueldos, salarios, décimos, remuneraciones
14 totales, parciales, unificadas, etc.; **SEIS.-** Suscriba
15 cualquier documento y realice cualquier trámite
16 relacionado con la compraventa de vehículos de
17 propiedad del Mandante; realice ante la Agencia
18 Nacional de Tránsito y sus dependencias todos los
19 trámites que sean necesarios para la obtención de los
20 documentos de origen y de historia vehicular
21 correspondientes a los vehículos del Mandante; retire
22 documentos y firme los formularios, solicitudes y recibos
23 que se requieran para dichos efectos; obtenga
24 matrículas para los vehículos del Mandante y pague los
25 valores correspondientes a dichas matrículas; retire las
26 placas de los vehículos; efectúe los procesos de
27 matriculación, registros de transacciones y traspaso en
28 el Servicio de Rentas Internas, la Agencia Nacional de



1 Tránsito y en cualquier otra entidad pública, pague
2 impuestos en cualquier institución financiera autorizada
3 y suscriba los formularios y efectúe todo tipo de trámites
4 y gestiones ante entidades públicas y privadas que sean
5 necesarios, hasta culminar con el proceso de
6 compraventa de los vehículos; **SIETE.-** Abra, cierre y
7 maneje cuentas de ahorro y corrientes en entidades
8 financieras, bancarias, efectúe depósitos a la vista y a
9 plazo, realice inversiones, efectúe retiros de dinero,
10 depósitos, refinanciamientos, transferencias locales e
11 internacionales, giros nacionales e internacionales,
12 endose y cobre cheques, acceda a información de
13 movimientos bancarios y estados de cuenta de cuentas
14 de ahorro y corrientes así como de movimientos y
15 transacciones con tarjetas de crédito y/o débito,
16 obtenga claves para tales efectos; **OCHO.-** Ejecute
17 todas las acciones, trámites y negocios de índole judicial
18 y extrajudicial en que exista interés del mandante o en
19 que pueda estar involucrado ante personas naturales o
20 jurídicas, públicas o privadas, precautelando siempre los
21 intereses y las conveniencias del mandante. **NUEVE.-**
22 Contrate préstamos y en general cualquier otro tipo de
23 crédito u obligaciones con bancos, entidades financieras
24 y cualquier entidad pública o privada. Esta facultad
25 comprende también aquella de suscribir los
26 correspondientes pagarés a la orden, letras de cambio y
27 otros títulos de crédito, y aquellas de rendir garantías
28 en relación con los préstamos y créditos obtenidos, sean



1 garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra
2 naturaleza. **DIEZ.-** Ejecute todos los trámites, procesos
3 y actuaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
4 Social relacionados con los derechos y obligaciones del
5 mandante tanto en la calidad de empleador como de
6 empleado. Esta facultad comprende aquella de retirar
7 fondos de reserva, seguros de cesantía, cobro de
8 pensiones de jubilación, o cualquier otro haber de la
9 mandante, así como solicitar números patronales,
10 suscribir planillas de aportes, y en general como lo
11 harían la mandante, todos los derechos, obligaciones y
12 actuaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
13 Social. **ONCE.-** Represente al Mandante ante
14 autoridades administrativas, seccionales, municipales,
15 policiales, en entidades del sector público, como
16 entidades del sector privado, suscriba toda clase de
17 escrituras públicas incluso Declaraciones Juramentadas,
18 presentando solicitudes o impugnaciones, asistiendo a
19 diligencias y actuando en cualquier acto de tipo
20 administrativo en que tenga interés del Mandante,
21 especialmente para cualquier actuación, solicitud,
22 reclamo, diligencia o trámite que sea necesario realizar
23 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS,
24 ante el Servicio de Rentas Internas SRI, ante la
25 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o
26 ante el Ministerio de Trabajo y, en general, ante
27 cualquier otra entidad privada, pública, nacional o
28 seccional; **DOCE.-** Celebre contratos de trabajo, de



1 arrendamiento o de cualquier otra naturaleza, así como
2 proceda a revocar o dar por terminados ellos. Esta
3 facultad comprende la de suscribir actas de finiquito o
4 de liquidación de los contratos antes referidos o de
5 cualquier otra obligación en que estén involucrados
6 bienes, valores, propiedades o intereses de la
7 mandante. **TRECE.-** Obtenga los permisos respectivos
8 ante el Municipio de Quito, Cuerpos de Bomberos o
9 cualquier entidad pública, para construir o ampliar sobre
10 los bienes inmuebles de propiedad del Mandante o que
11 adquiera en su momento. **CATORCE.-** Suscriba
12 escrituras públicas de formación de sociedades de
13 cualquier naturaleza que constituya a la Mandante como
14 socio o accionista de dichas sociedades, suscriba las
15 escrituras públicas de constitución de dichas compañías
16 o sociedades, suscriba y pague las aportaciones para las
17 mismas, en dinero o en especie, estipulando la forma de
18 pagarse; asista con plenos poderes y con voz y voto a
19 las Juntas de Accionistas o de Socios y de Directorio de
20 Compañías o Sociedades de las cuales sea o llegue a ser
21 accionista o socio o tenga interés el Mandante, suscriba
22 Actas de Juntas o de Socios y Actas de Directorio de
23 Compañías y Sociedades, para todo lo cual este poder
24 servirá de documento suficiente que legalice sus
25 actuaciones. **QUINCE.-** Para que venda o adquiera
26 acciones o participaciones de las cuales del Mandante
27 sea titular en las compañías en las cuales sea socio o
28 accionista, firme los respectivos documentos de



1 transferencia de acciones o cesión de participaciones y
2 acepte las cesiones hechas a favor del Mandante,
3 acuerde el precio y forma de pago, reciba el pago o
4 pague el precio que se convenga, extienda recibos o
5 facturas, suscriba los respectivos contratos, según
6 corresponda, entregue el título de acciones o certificado
7 de aportación objeto de la transferencia de acciones o
8 cesión de participaciones; solicite se inscriba la
9 transferencia de acciones en el libro de acciones y
10 accionistas o la cesión de participaciones en el libro de
11 socios o participaciones, entregue el certificado de
12 aportación o el título objeto de la cesión de acciones o
13 suscriba o endose el título traslativo de dominio,
14 materia de la adquisición y suscriba los documentos que
15 sean necesarios para perfeccionar dichas transferencias
16 y negociaciones y notifique a la Superintendencia de
17 Compañías, Valores y Seguros. **DIEZ Y SEIS.-**
18 Intervenga en constituciones, disoluciones o
19 liquidaciones de compañías, reformas de estatutos,
20 aumentos de capital, transformaciones, fusiones, y
21 reciba los títulos o certificados que se emitan y firme los
22 talonarios de acción o participación respectivos. **DIEZ Y**
23 **SIETE.-** Llene y suscriba los formularios requeridos por
24 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
25 con los datos del Mandante y presente ante dicha
26 entidad estos formularios y la documentación adicional
27 que por ley corresponda. **DIEZ Y OCHO.-** Ejercer a
28 nombre del Mandante las facultades y derechos así



1 como las obligaciones establecidas en la ley para los
2 socios o accionistas de compañías sujetas a control de
3 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
4 **DIEZ Y NUEVE.-** Pague impuestos, firme formularios
5 de declaración de impuestos, emita facturas, realice
6 todas las gestiones y trámites que sean necesarios ante
7 el Servicio de Rentas Internas para el pago de
8 impuestos; obtenga, de ser necesario, el Registro Único
9 de Contribuyentes, actualice, suspenda o anule dicho
10 documento, presente solicitudes, reclamos e
11 impugnaciones ante el Servicio de Rentas Internas y
12 demandas, a través del procurador judicial que designe,
13 ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal u organismo que lo
14 sustituya. **VEINTE.-** Para que realice todos los trámites
15 referentes a mis hijos menores de edad **VALENTINA**
16 **VARGAS ROMO Y MAXIMILIANO VARGAS**
17 **IÑIGUEZ** como son manutención, alimentación,
18 medicina, estudios, solicite el pasaporte, visa, la salida
19 de menores, etc., ante cualquier notario, juez o
20 autoridad competente a nivel nacional. **VEINTIUNO.-**
21 Designe a abogados como procuradores judiciales para
22 que representen al Mandante, judicial y
23 extrajudicialmente en actos, diligencias y actuaciones
24 judiciales, como actor o demandado, y en toda instancia
25 administrativa o judicial; para que dichos procuradores
26 presenten peticiones, demandas, contesten las que
27 deduzcan en contra del Mandante, interpongan
28 recursos, apelaciones, impugnaciones, asistan a juntas



1 o audiencias de conciliación en las causas en que fuere
2 parte el Mandante y en toda diligencia judicial; se
3 sometan a la decisión de árbitros o a mediación, para
4 que puedan transigir, contestar demandas, absolver
5 posiciones dentro o fuera de juicio, es decir, actuar con
6 todas las facultades propias de los procuradores
7 judiciales, inclusive aquellas señaladas en el artículo
8 cuarenta y uno y siguientes del Código Orgánico General
9 de Procesos; designe a otros procuradores judiciales, de
10 ser necesario. **Tercera.-** El Mandante confiere a la
11 Mandataria todas las facultades necesarias para que
12 actúe a su nombre de manera que no sea la falta de
13 poder la que obste el fiel cumplimiento del presente
14 mandato y aclara expresamente que las facultades que
15 se enumeran en el presente instrumento no limitan en
16 forma alguna el ejercicio de este poder general.
17 **Cuarta.- Plazo.-** El plazo de este poder general es
18 indefinido. Sin embargo, podrá ser revocado en
19 cualquier momento por el Mandante sin que dicha
20 revocatoria de lugar al pago de indemnizaciones, daños y
21 perjuicios, ni lucro cesante. La cuantía de la presente
22 escritura por su naturaleza es Indeterminada. Usted,
23 señora Notaria, se dignará anteponer y agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
25 esta escritura. Hasta aquí la minuta que el
26 compareciente eleva a escritura pública con todo su
27 valor legal la misma que se encuentra firmada por el
28 doctor Sebastián Flores, con matrícula profesional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

171248642-0

CIUDADANO
NOMBRE: VARGAS LOPEZ JUAN PABLO
FECHA DE NACIMIENTO: 28-03-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

PROCESO
NOMBRE DEL PROCESO: VARGAS PABLO ANTONIO
NOMBRE DEL PADRE: JUANES DE LA MADRE
NOMBRE DE LA MADRE: LOPEZ GLADYS BARRAGAN
FECHA DE EMISIÓN: 2019-09-25
FECHA DE CADUCIDAD: 2024-09-25

PROCESO
NOMBRE DEL PROCESO: VARGAS PABLO ANTONIO
NOMBRE DEL PADRE: JUANES DE LA MADRE
NOMBRE DE LA MADRE: LOPEZ GLADYS BARRAGAN
FECHA DE EMISIÓN: 2019-09-25
FECHA DE CADUCIDAD: 2024-09-25

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
28- MARZO - 2019

0021 M 0021 - 316 1712486420

VARGAS LOPEZ JUAN PABLO
PROCESO Y REGISTRO

PROCESO
NOMBRE: VARGAS LOPEZ JUAN PABLO
FECHA DE NACIMIENTO: 28-03-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

ELECCIONES

2019

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el artículo 5 del numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

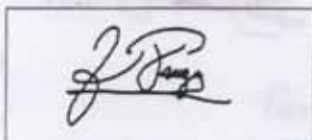
19 SET. 2019

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712486420

Nombres del ciudadano: VARGAS LOPEZ JUAN PABLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VARGAS PABLO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ GLADYS MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-262-00770



191-262-00770

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
**VARGAS ROMO
VALENTINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
RUMIPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO **2012-06-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **175332182-5**



INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS LOPEZ JUAN PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMO GRANDA PAOLA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-12-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-19



NOTARIA
XII
DECIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

233332222

100412106

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

19 SET. 2019

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE

CIUDADANÍA MED

APELLIDOS Y NOMBRES

VARGAS LOPEZ

MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

MANTA

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO

2019-03-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

135281193-7



19-03-2019 14:55:10

INSTRUCCIÓN

NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VARGAS LOPEZ JUAN PABLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

IRIGUIEZ GELI ROSSANA LISETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA

2019-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-03-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

NINGUNA

VXXXXXX

NO FIRMA

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del
Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

19 SET. 2019

NOTARÍA
XII

[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DECIMO SEGUNDA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 170587080-4

LOPEZ JARAMILLO GLADYS MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-01-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
PABLO ANIBAL VARGAS EQUEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2034-12-29

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
Nº: 434394222

Margarita de Vargas

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 F
0015 - 178
1705870804

LOPEZ JARAMILLO GLADYS MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
FAMILIAR: RUMIPAMBA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JFY

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

19 SET. 2019

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE QUITO D.M.



1 número quince mil quinientos sesenta del Colegio de
2 Abogados de Pichincha.- El compareciente autoriza
3 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
4 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
5 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
6 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
7 presente escritura se observaron los preceptos y
8 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le
9 fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y
10 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
11 en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe.-

12
13
14
15 **JUAN PABLO VARGAS LOPEZ**

16 **C.C. 1712486420**

17
18
19
20
21 **Dra. María del Pilar Flores Flores**
22 **NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA**



Factura: 002-002-000048304



20191701012P02947



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701012P02947						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS LOPEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712486420	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ JARAMILLO GLADYS MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705870804	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAKUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

Presencia copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 19-Sep-2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Quito, 29 de mayo del 2019

Señor

JUAN PABLO VARGAS LOPEZ
Representante legal de la Empresa
AUTOPERFORMANCE S.A.

Presente. -

De mi consideración:

Yo VARGAS LOPEZ CHRISTIAN ANDRES con numero de cedula 171248643-8; por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones a Luis Felipe Vargas Lopez con numero de cedula 171248641-2, realizada el 29 de mayo de 2019, en esta ciudad de Quito.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título (oneroso o gratuito) de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas **135** con un valor cada una de **\$1.00 USD** (un dólar 00/100) por un total de la transacción **\$135.00 USD** (ciento treinta y cinco 00/100).

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



CEDENTE

Sr (a). CHRISTIAN VARGAS L.
C.C o Pasaporte: 171248643-8



CESIONARIO

Sr (a). LUIS FELIPE VARGAS L.
C.C o Pasaporte: 171248641-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 171248643-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS LOPEZ
CHRISTIAN ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO







INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNOLÓGICO
V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS PABLO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ GLADYS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-07

001498804




DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M **0021 - 315** **1712486438**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

VARGAS LOPEZ CHRISTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 3

1712486438
07-03-2018







ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



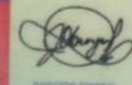
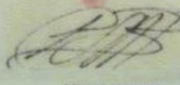
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VARGAS LOPEZ
LUIS FELIPE**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1990-05-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171248641-2**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V434312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS PABLO ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ J GLADYS MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-18

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



000807030

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA 

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
171248641-2 018 - 0291
VARGAS LOPEZ LUIS FELIPE
PICHINCHA QUITO
INACUITO BENALCAZAR
6 USD: 0
6350793
24/09/2019 10:59:58 